

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 6 de marzo de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 733/23 [RGEP 3476](#)

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Razones por las cuales no se han depositado en la Agencia de Vivienda Social las fianzas exigidas a los clientes con anterioridad al año 2012.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un asunto de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 210/23 [RGEP 3471](#)

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son las razones por las cuales no se han depositado en la Agencia de Vivienda Social las fianzas exigidas a los clientes con anterioridad al año 2012?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 3635/22 RGEP 25893, PE 3658/22 RGEP 26146, PE 3659/22 RGEP 26147, PE 3660/22 RGEP 26148, PE 11/23 RGEP 32, PE 12/23 RGEP 38, PE 13/23 RGEP 59, PE 14/23 RGEP 95, PE 59/23 RGEP 1122, PE 60/23 RGEP 1125 y [RGEP 3660/23](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fechas 3-03-23 y 6-03-23 (RGEP 3730/23, RGEP 3731/23, RGEP 3772/23, RGEP 3776/23 y RGEP 3777/23) fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado los días 3-03-23 y 6-03-23 (ARCHSCE359, ARCHSCE360, ARCHSCE396, ARCHSCE400 y ARCHSCE401), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 3660/23.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 10408/22 RGEP 26117, PI 10432/22 RGEP 26155, PI 10433/22 RGEP 26156, PI 10434/22 RGEP 26157, PI 10435/22 RGEP 26158, PI 10436/22 RGEP 26159, PI 10437/22 RGEP 26160, PI 10438/22 RGEP 26161, PI 10439/22 RGEP 26162, PI 10440/22 RGEP 26163 y [RGEP 3661/23](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Mesa en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fechas 3-03-23 y 6-03-23 (RGEP 3743/23 y RGEP 3778/23), fue recibida contestación relativa a las Peticiones de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado los días 3-03-23 y 6-03-23 (ARCHSCE396 y ARCHSCE402), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 3661/23.

Madrid, 6 de marzo de 2023

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. D. DIEGO CRUZ TORRIJOS